



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 1 de 18

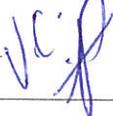
### HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024.

#### COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA DICTAMEN COP/013/2021-2024

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN II Y 83-3 FRACCIONES I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2022, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS: S268 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA, PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA, PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD, PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO, PROGRAMA Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OBRA DIRECTA, DEL EJERCICIO FISCAL 2022, LO ANTERIOR, ACORDE A LA PROPUESTA DE MOVIMIENTOS DE TRANSEFERENCIAS SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN.

**Del dictamen.** Un Ayuntamiento, representa la máxima forma de gobierno dentro de un territorio específico, siendo dotado de libertad para manejar su patrimonio interno, investido de personalidad jurídica con facultades en su organización de administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de legal competencia conforme a lo establecido en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 2 de 18

Para esta organización, el Ayuntamiento integra de manera colegiada, las diversas comisiones necesarias para su mayor desempeño. Teniendo como objetivo principal; solucionar asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, a través de un estudio propuesto, siendo materializado por un dictamen en apego a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**De la Comisión.** La Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento de Guanajuato, se conforma con carácter plural y proporcional, teniendo como fuente de derecho la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a través de sus disposiciones numerales: artículo 80, 83, fracción II y 83-3.

**De la dictaminación de comisión.** Reunida en la ciudad de Guanajuato, en el estado del mismo nombre y siendo el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada en apego al artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., siendo el lugar de cita: "Sala de Juntas de Síndicos y Regidores" de la presidencia municipal de Guanajuato, la Comisión de Obra Pública; actúa como órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato., integrada, por; Marco Antonio Campos Briones, en su investidura de Regidor Presidente; Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga; Celia Carolina Valadez Beltrán y Carlos Alejandro Chávez Valdez, como regidoras y regidor vocales. Teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; la cual, integra los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022.

De lo anterior, se elabora el presente dictamen, desarrollándose de conformidad con lo

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



# COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor del siguiente:

## ÍNDICE

- I. Antecedentes ..... Pág. 3
  - I.I. Elementos de revisión técnico  
(Lista de comprobación de necesidad,  
factibilidad y viabilidad) ..... Pág. 5
- II. Consideraciones ..... Pág. 6
  - II.I. Competencia ..... Pág. 6
  - II.II. Revisión de plazo o término legal ..... Pág. 14
  - II.III. Reconocimiento de necesidades ..... Pág. 15
- III. Acuerdos..... Pág. 16
- IV. Lugar y fecha de suscripción ..... Pág. 17
- V. Firmas..... Pág. 18

### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Mediante el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/011222-001, de fecha primero de diciembre de la anualidad dos mil veintidós, el titular de la Dirección General de Obra Pública del municipio de Guanajuato, presentó al presidente de esta Comisión, Regidor Marco Antonio Campos Briones, la propuesta para modificaciones de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura; Programa Embelleciendo mi Colonia; Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad; Programa Vive Mejor con Impulso; Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022, para su análisis y de ser el caso, su debida aprobación. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 4 de 18

estado de Guanajuato; 23, fracción VII y 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.** El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen.

**TERCERO.** - La petición vertida a esta Comisión por el titular de la Dirección General de Obra Pública, se motiva por el documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/291122-011, de fecha veintinueve de noviembre de la anualidad dos mil veintidós; en el cual, el titular en mención, solicita a la Tesorería Municipal, las modificaciones dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022., señalando textualmente lo siguiente: *“sírvasse encontrar las propuestas de modificación, en la que se encuentran las correcciones o puntualizaciones necesarias, así como los anexos que los respaldan. Lo anterior para obtener su visto bueno y remitirlo de manera posterior a análisis de la Comisión de Obra Pública y aprobación ante el H. Ayuntamiento”.*

**CUARTO.** Del documento con nomenclatura oficial DGOP/SDGOP/291122-011, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente dictamen y anexo a la convocatoria para la presente sesión de comisión.

**QUINTO.** -Con oficio número TMG-1300/2022 de fecha primero de diciembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, informó al titular de la Dirección General de Obra Pública municipal; que, revisados y analizados con sus registros, se informa que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas con respecto al formato de transferencias 1, toda vez que están asignadas con recursos Estatales, Municipales y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 5 de 18

**SEXTO.** - El documento citado es el antecedente quinto, es integrado a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente dictamen y anexo a la convocatoria para la presente sesión de comisión.

Los documentos en comento, así como sus accesorios, son integrados al presente dictamen con nomenclatura oficial COP/013/2021- 2024 para su vista.

### I.I. Elementos. Lista de comprobación de viabilidad<sup>1</sup>, solicitud<sup>2</sup> y justificación<sup>3</sup>.

Dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022.	Propuestas de necesidad y justificación de dependencias.
Dirección de Construcción	"Oficio núm.: DC/DIR/281122-003". Sic. Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC2022/028
Dirección de Construcción	"Oficio núm.: DC/DIR/281122-002". Sic. Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC2022/034
Dirección de Construcción	"Oficio núm.: DC/DIR/291122-003". Sic. Dictamen técnico: PMG/DGOPM/PEMC/2022/042
Dirección de Construcción	Oficio núm.: DC/DIR/291122-002". Sic. Dictamen técnico: PMG/DGOPM/OD/2022/014

Además de lo anterior, es de precisarse en los documentos remitidos junto con la convocatoria, se encuentran adjuntos en su totalidad los documentos que la administración pública realizó y conformó con motivo de la solicitud presentada por la Dirección General de Obra Pública, mismos que además de los oficios señalados en el recuadro anterior, justifican la necesidad y viabilidad de la propuesta de modificación presentada por la Dirección General de Obra Pública.

<sup>1</sup> Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

<sup>2</sup> Propuesta de necesidad por dependencia.

<sup>3</sup> Justificación mediante tarjea informativa, generada por cada dependencia.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 6 de 18

Visto lo anterior, esta Comisión de Obra Pública, se avocó a su estudio, determinando las siguientes:

### II. CONSIDERACIONES.

**II. I. Primera. Competencia.** La Comisión de Obra Pública, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; la cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 78 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Vertida la propuesta en comento, con base en la gestión documental especificada en los antecedentes del presente dictamen y que conforman los anexos del mismo, se precisa que este órgano técnico, en apego a lo señalado en los artículos 81 y 83-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo el tenor de su literalidad, lo siguiente:

*“Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.”*

*“Artículo 83-3. La Comisión de Obra y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Participar en la conformación del Programa Anual de Obra Pública y de los servicios relacionados con la misma;*
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;*
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y*
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.*

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 7 de 18

La Comisión, cuenta con competencia y atribución basta y absoluta para dictaminar y en el momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Sirva de soporte a lo anterior, los artículos 80 y 83; fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver, respecto de la propuesta de movimientos de transferencias para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del municipio de Guanajuato; dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/011222-001, de conformidad con los artículos 115, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción II, inciso g), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción II, 4, último párrafo, artículo 10, 18 y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA.** - De las modificaciones dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales que contiene el Programa en mención.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 8 de 18

De lo cual, es admisible la legalidad, naturaleza y simple complejidad del acto administrativo previamente remitido por el centro gestor interesado a la tesorería municipal y propuesto a este órgano técnico de estudio. Por lo que, la presente, se sirve de los antecedentes plasmados, como fuente de materia de análisis, estimando lo continuo:

**CUARTA.** - Se tienen precisadas las disminuciones, ampliaciones y/o creaciones de la propuesta al formato de transferencias de dicha obra y la cual se especifica a continuación:

### **S268 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA / 2022**

APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL (ACMPM)

SITIOS HISTÓRICOS Y CULTURALES

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos municipales de la obra "Restauración de Fachada del Templo de San Roque (Consolidación de aplanados y conservación de canterías de fachadas laterales y posteriores, puertas de herrería y portones de madera), en la Ciudad de Guanajuato, Gto.", que no requiere suficiencia presupuestal; dichos saldos serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra "Construcción de Parque para patinetas en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el Municipio de Guanajuato" del Programa Obra Directa / 2022.

### **PROGRAMA DE EMBELLECIENDO MI COLONIA /2022**

URBANIZACIÓN

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2022/004-A denominada "Pavimentación, guarniciones y banquetas de la calle Rosa del Fraccionamiento El Solano", por la cantidad de \$46,931.20 de recursos municipales; Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DGOP/DC/281122-002, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$120,000.00 al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/034. Se cuenta con un saldo de asignación

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 9 de 18

por la cantidad de \$73,068.80, los cuales se conforma por \$49,413.29 que corresponden a saldos de asignación de recursos estatales y \$23,655.51 de saldos de asignación de recursos SIMAPAG.

Es importante mencionar que se contaba con un saldo de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) por la cantidad de \$25,757.78, los cuales se tuvieron que cambiar de fuente de financiamiento por Recursos Municipales; ya que las fechas de término del contrato rebasan el ejercicio fiscal 2022 y los recursos del FISMDF tiene principio de anualidad; dichos recursos son transferidos para otorgar parte de la suficiencia presupuestal a la acción denominada "Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa ", de acuerdo a la gran demanda que existe en el Municipio de Guanajuato.

Se cambia la fuente de financiamiento de recursos de la obra número 2022/042-A denominada "Construcción de pavimento con piedra en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia El Edén, en la calle San Cayetano" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) por Recursos Municipales, por la cantidad de \$15,828.93 (principio de anualidad). Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DGOP/DC/281122-003, suscito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$31,657.85 al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/028; y se cuenta con un saldo de asignación por la cantidad de \$15,828.92, que corresponden a saldos de asignación de recursos estatales.

Se cambia la fuente de financiamiento de recursos de la obra número 2022/098 denominada "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Lomas del Padre, en la calle Lomas de San Francisco, 3ra Etapa" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) por Recursos Municipales, por la cantidad de \$96,171.64 (principio de anualidad); Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DGOP/DC/291122-003, suscito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$192,343.27 al contrato PMG/DGOPM/PEMC/2022/042; y se

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 10 de 18

cuenta con un saldo de asignación por la cantidad de \$96,171.64, que corresponden a saldos de asignación de recursos estatales.

### PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO / 2022

VERTIENTE TECHO FIRME

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) de las obras “Construcción de techo firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.” en varias localidades, que no requieren suficiencia presupuestal; dichos saldos serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa” del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2022.

### PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO / 2022

VERTIENTE PISO FIRME

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) de las obras “Construcción de piso firme en el Municipio de Guanajuato, Gto.” en varias localidades, que no requieren suficiencia presupuestal; dichos saldos serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa” del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2022.

### Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2022

URBANIZACIÓN

Se realiza la disminución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) de la obra número 2022/022 denominada “Rehabilitación de camino rural en el

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 11 de 18

Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Palma - Los Lorenzos con Entronque Carr. 77” del Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural/2022; los saldos de recursos FISMDF serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa” del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2022.

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2022

#### URBANIZACIÓN

Se realiza la disminución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) de la obra “Rehabilitación de revestimiento asfáltico en diferentes zonas de la ciudad en el Municipio de Guanajuato, Gto.” En varias localidades, que se encuentra terminada física y administrativamente y que cuentan con acta de cierre financiero; los saldos de recursos FISMDF serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa” del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2022.

Asimismo, se realiza la disminución de saldos de asignación de recursos FISMDF, que no serán utilizados; otorgando parte de la suficiencia presupuestal a la acción denominada “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa “, de acuerdo a la gran demanda que existe en el Municipio de Guanajuato.

Se realiza la disminución de los rendimientos generados acumulados al 31 de noviembre de 2022 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), por la cantidad de \$1,367,510.51 para dar parte de la suficiencia presupuestal a la acción denominada “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa “, de acuerdo a la gran demanda que existe en el Municipio de Guanajuato.

### OBRA DIRECTA / 2022

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 12 de 18

Se realiza la disminución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) de las obras “Reparación y mejoramiento del Camino Antiguo a Marfil y restauración de las bardas de la caja del río” y “Construcción de Tres Módulos de Gaveta en el Panteón Virgen de la Luz para ejercicio 2022”, que se encuentra terminada física y administrativamente y que cuentan con acta de cierre financiero; los saldos de recursos FISMDF.

Se realiza la disminución de saldos de asignación de varias obras con recursos municipales de obras contratadas, que no requerirán suficiencia presupuestal

Ambos saldos serán utilizados para dar parte de la suficiencia presupuestal a la obra “Construcción de Parque para patinetas en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el Municipio de Guanajuato” del Programa Obra Directa / 2022

Se realiza la ampliación de recursos a la obra número 2022/076 denominada “Construcción de Parque para patinetas en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el Municipio de Guanajuato”, para otorgar una primera asignación de recursos por la cantidad de \$120,158.77 de recursos municipales, provenientes de saldos de asignación y de contrato que no serán utilizados. Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DGOP/DC/291122-002, suscrito por la Dirección de Construcción, donde solicita suficiencia presupuestal por la cantidad total de \$500,000.00 al contrato PMG/DGOPM/OD/2022/014; contando con un saldo de asignación por la cantidad de \$318.57., quedando a la espera del cierre de las obras, la existencia de saldos para otorgar la totalidad de la suficiencia presupuestal solicitada.

Se da suficiencia presupuestal a la obra número 2022/088 denominada “Equipamiento de calentadores solares en el Municipio de Guanajuato, Gto., 2da. Etapa”, por la cantidad de \$1,589,374.68 de recursos FISMDF; lo anterior, de acuerdo a que se cuenta con saldos de asignación y de contratos que se encuentran disponibles y los rendimientos financieros generados hasta el mes de noviembre de este ejercicio fiscal. Lo anterior, atendiendo la gran demanda que existe de contar con el beneficio de un calentador solar; el cual además de beneficiar

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 13 de 18

económicamente a las familias, teniendo un considerable ahorro de combustible doméstico o electricidad, mitiga el aumento de los gases y componentes del efecto invernadero.

Se da la disminución de saldos de asignación de recursos municipales, que no serán utilizados; otorgando parte de la suficiencia presupuestal a la acción denominada "Construcción de Parque para patinetas en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el Municipio de Guanajuato".

### FORMATO DE TRANSFERENCIA 1.

#### PROGRAMA DE EMBELLECIENDO MI COLONIA /2022

##### URBANIZACIÓN

Se realiza la modificación del subprograma etiquetado como 01. Construcción a 02. Guarniciones y banquetas; lo anterior de acuerdo al Anexo de Ejecución núm. AE-Q1606-PEMC-2022-15-0013 emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

#### PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD / 2022

##### AGUA POTABLE

Se realiza únicamente la modificación del subprograma etiquetado como 02. Ampliación a 03. Construcción de la obra número 2022/007-A denominada "Construcción de red de agua entubada en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Nochebuena"; lo anterior de acuerdo al Anexo de Ejecución núm. AE-Q0252-PSBMC-2022-15-0036 emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

#### Q0176 CONECTANDO MI CAMINO RURAL / 2022 y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2022

Se realiza la baja de la obra número 2022/022 denominada "Rehabilitación de camino rural en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Palma - Los Lorenzos con Entronque Carr. 77" del Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural / 2022 y se da de alta en el Programa Fondo de

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 14 de 18

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal / 2022; ya que se ejecuta con recursos 100% FISMDF.

### OBRA DIRECTA / 2022

Se realiza únicamente la modificación del nombre de la localidad en la obra número 2022/092 denominada “Construcción de Estación para Atención de Emergencias, en el Municipio de Guanajuato, Gto. 1era. Etapa”; donde erróneamente se etiqueto como Guanajuato siendo la adecuada Marfil; lo anterior de acuerdo a la Cédula de Registro de Obra que integra el expediente técnico validado de la obra en mención.

Se realiza únicamente la modificación del nombre de la localidad en la obra número 2022/099 denominada “Construcción de Parque público para mascotas, en la Unidad Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto, en el municipio de Guanajuato, 1era etapa”; donde erróneamente se etiqueto como Varias siendo la adecuada Marfil; lo anterior de acuerdo a la Cédula de Registro de Obra que integra el expediente técnico validado de la obra en mención.

### FORMATO DE TRANSFERENCIA 2.

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para modificar los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022.

### II.II. Revisión del plazo o término legal.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 15 de 18

**Término legal.** Recibida la propuesta de la Dirección General de Obra Pública el día 01 de diciembre de la anualidad 2022, es deber de la presidencia convocar a quienes integran la Comisión de Obra Pública a efecto de notificar sobre la sesión de trabajo, radicar en el plazo correspondiente para la formulación del dictamen y posterior turno a la Secretaría de Ayuntamiento para ser enlistado, elevado y propuesto al pleno del Ayuntamiento de Guanajuato.

Teniendo previsto lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., así como la fecha de suscripción del presente instrumento de estudio, es determinante que se actúa en tiempo legal para emitir el presente dictamen.

### II.III. Reconocimiento de necesidades.

Un municipio, es la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía, esto conlleva, una obligación de responder a las peticiones formuladas. Analizando lo vertido en las necesidades y justificaciones presentadas por la Dirección General de Obra Pública a través de la Dirección de Construcción, se manifiesta, que es necesario el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales ya establecidos por el órgano máximo de gobierno, toda vez, que es vital la atención de los centros gestores ligados a brindar un servicio público de necesidad fundamental a la ciudadanía, sin poder extralimitarse a un recurso material, humano o económico suficiente y basto, pues se debe considerar, que las demandas sociales y vecinales de la ciudadanía del municipio de Guanajuato, se encuentran no previstas ni debidamente definidas, situación que lleva a un área de carácter operativo, a solamente reaccionar a la demanda que se le solicite, debiendo en todo momento contar con los insumos y elementos necesarios para otorgar el servicio público.

Ahora bien, de las diversas necesidades y justificaciones emitidas por el centro gestor ya señalado, se precisa, que existen demandas de carácter administrativo, de las cuales, debe mencionarse que como parte de una infraestructura de carácter público, como lo es el municipio de Guanajuato, formando parte del componente, de primer contacto ante la ciudadanía-gobierno. La administración de este municipio, debe dotarse de infraestructura, recursos humanos y financieros, así como sus elementos accesorios que permitan atender al tenor de estos elementos las necesidades que

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 16 de 18

genera la ciudadanía. Esto es, que, dentro de las obligaciones prestadas por mandato constitucional a un municipio, señaladas en el artículo 115 constitucional, éstas, no deben depender de un interés particular de cada administración municipal, sino como una obligación legal que atienda y resuelva situaciones administrativas y operativas.

En síntesis de lo anterior, se establece que la administración pública municipal centralizada, forma parte del elemento determinado como “gobierno” del municipio, y es esta administración, la que ejecuta y atiende la obligación constitucional que el Ayuntamiento de Guanajuato, tiene ante la ciudadanía, misma que se prevé en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que, resulta necesario e indispensable que los diversos centros gestores cumplan con la responsabilidad que el Ayuntamiento de Guanajuato tiene ante la demanda social.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la Dirección General de Obra Pública, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual la Comisión de Obra Pública, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud propuesta, para realizar las modificaciones del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022, respecto a la modificación dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al tenor de los siguientes:

### III. ACUERDOS.

**PRIMERO.** La Comisión de Obra Pública es competente para conocer, analizar, emitir y aprobar el presente dictamen de conformidad con lo establecido en la consideración primera.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 17 de 18

**SEGUNDO.** La Comisión de Obra Pública **aprueba** la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/011222-001, lo anterior, derivado de la propuesta de movimientos de transferencias presentada por la Dirección General de Obra Pública de conformidad con lo establecido en la consideración tercera y cuarta.

**TERCERO.** El presente dictamen con clave y número COP-013/2021-2024 que contiene los movimientos para la actualización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2022 del Municipio de Guanajuato; dentro de los programas: S268 Programa de Apoyos a la Cultura, Programa Embelleciendo mi Colonia, Programa Servicios Básicos en Mi Comunidad, Programa Vive Mejor con Impulso, Programa Q0176 Conectando Mi Camino Rural, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Obra Directa, del Ejercicio Fiscal 2022, contenido en el oficio de número DGOP/SDGOP/011222-001, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en las consideraciones segunda, tercera y cuarta, para su aprobación definitiva.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido por los artículos 33, fracción V y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Obra Pública.

### IV. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Página 18 de 18

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día seis del mes de diciembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

### V. FIRMAS.

	<b>Regidor Marco Antonio Campos Briones;</b> Presidente.	 .....
	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	 .....
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	 ..... <i>NOTA EN CONTRA</i>
	<b>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;</b> Vocal.	.....
	<b>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;</b> Vocal.	 .....